

2ª Edición

Premios de la Arquitectura Técnica a actuaciones en ciudades Patrimonio Mundial

Organiza



ASOCIACIÓN COLEGIOS OFICIALES
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
EN CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL

Colabora



CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

La Asociación Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en ciudades Patrimonio Mundial, tras el éxito de la primera edición celebrada el año 2018, ha considerado interesante volver a premiar y difundir las buenas prácticas de profesionales de la Arquitectura Técnica en el ámbito del mantenimiento y conservación, así como la rehabilitación y restauración plasmando su compromiso con los cascos históricos declarados como conjuntos históricos por la UNESCO y servir de punto de reflexión y estímulo para los mismos que desarrollen su labor en dicho ámbito.

Colegios Oficiales de Arquitectura Técnica en Ciudades Patrimonio

A Coruña, Ávila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza
Jaén, Madrid, Salamanca, Segovia, Tarragona, Tenerife y Toledo

Las bases que regirán esta convocatoria son las siguientes.

Objeto de la Convocatoria

Se convoca la **2ª Edición** del Premio a la mejor actuación profesional de la Arquitectura Técnica, en materia de conservación, mantenimiento, rehabilitación o restauración dentro de los 15 cascos históricos de España declarados como Patrimonio Mundial por la UNESCO (**Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda**). Ésta segunda edición abarcará los años 2018-2021 y tendrá una única modalidad:

Mejor actuación de profesionales de la Arquitectura Técnica en materia de Rehabilitación, Restauración, Conservación, Mantenimiento en cascos históricos.

Candidaturas

Podrán optar a los Premios los profesionales de la Arquitectura Técnica colegiados. Si se trata de un equipo, al menos estará Colegiado uno de los integrantes, que hayan desarrollado actuaciones profesionales de rehabilitación, restauración, conservación o mantenimiento en los cascos históricos reseñados entre el 1 de enero de 2018 y 30 de julio de 2021. A esta última fecha, la actuación candidata deberá estar terminada, debiendo poder acreditar este extremo tanto física como documentalmente. El candidato podrá estar Colegiado en cualquiera de los Colegios Profesionales de la Arquitectura Técnica de España.

Por cascos históricos se entiende la delimitación actual protegida de los Planes Especiales de Protección del Patrimonio Arquitectónico en las 15 ciudades declaradas como Patrimonio Mundial por la Unesco.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propietarios de los inmuebles, por los promotores de las actuaciones, por los técnicos intervinientes, las empresas constructoras y los Colegios Profesionales. Solamente se admitirá una candidatura por actuación.

Si el trabajo se hubiera realizado juntamente con otros técnicos, el candidato o quien lo presente, se compromete a informar a los demás intervinientes de su participación en la convocatoria y del resultado de la misma, así como a respetar los acuerdos que, en su caso, haya alcanzado con los mismos. Todos los intervinientes presentados recibirán el diploma acreditativo.

Documentación a entregar para participar en la convocatoria

1. Escrito de presentación de candidatura y solicitud de participación, identificando al solicitante y al candidato si éste fuese diferente de aquél. Puedes acceder al documento de presentación de candidaturas pulsando [aquí](#).
2. Dossier A3 horizontal que contendrá la documentación necesaria para la suficiente descripción de la actuación (fotos, planos, memoria...). Deberá tener suficiente constancia de los cambios realizados, esto es, que se aprecie bien cómo estaba y cómo quedó tras la actuación.
3. DVD u otro soporte digital, que incluya una copia digital de la documentación anteriormente descrita.

Forma, lugar y plazo de entrega

La documentación del punto anterior se entregará, de manera presencial o mediante correo postal en soporte papel y dispositivo digital, en:

La sede del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (Paseo de la Castellana, 155, 28046 MADRID).

El Plazo de entrega finaliza a las 20'00 h. del día 28 de marzo de 2022.

Premio

Se establecen un primer, segundo y tercer premio, con una dotación económica respectiva de 3.000 €, 1.500 € y 750 €; igualmente, el ganador (solicitante o candidato) recibirá un reconocimiento honorífico en forma de diploma acreditativo.

Los premios podrán declararse desiertos, siendo ex aequo si el Jurado lo estimara conveniente; podrán concederse menciones.

Los premios se entregan en una de las 15 ciudades patrimonio mundial. En este caso, está prevista la entrega, en fecha 14 de mayo de 2022, en Toledo (pendiente de confirmación). La organización no cubre el desplazamiento al acto.

La Asociación Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en ciudades Patrimonio Mundial podrán hacer difusión de las actuaciones profesionales participantes en la convocatoria en sus portales virtuales y medios de comunicación.

Jurado

El Jurado que fallará los galardones estará integrado por representantes de:

Representante de la Asociación Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en ciudades Patrimonio Mundial, entidades públicas, empresariales y asociaciones relacionadas con el Patrimonio Edificado y el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, como entidad colaboradora.

No podrán presentarse ni ser presentados al Premio los miembros del Jurado, sus colaboradores habituales, personas con relación de parentesco o consanguinidad, afinidad, adopción, hasta 2º grado, sus cónyuges o personas unidas por análoga relación afectiva.

Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Asociación Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en ciudades Patrimonio Mundial informará a los participantes de los datos de carácter personal (nombre y apellidos, número de DNI, correo electrónico y dirección postal) que serán tratados para posibilitar la adecuada organización de la convocatoria del Premio, incluida la promoción del mismo así como la gestión de la entrega de los premios de los ganadores en base a la ejecución de la relación contractual.

Los datos personales facilitados por el participante se conservarán durante el plazo legalmente previsto o, en su caso, solicite la supresión de sus datos. Los datos personales no serán cedidos a terceros.

En cualquier momento, el usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, enviando su petición a la siguiente dirección de correo electrónico consejo@arquitectura-tecnica.com

Asimismo, se informa al usuario que en caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo dpd@arquitectura-tecnica.com

Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual.

La presentación de candidaturas a los Premios implica la autorización de cesión a la Asociación Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en ciudades Patrimonio Mundial de los derechos de uso, difusión, reproducción, distribución y comunicación pública en todas sus formas, que se deriven del material aportado con la convocatoria, para su explotación con fines promocionales o culturales, en todo el mundo y por el máximo tiempo permitido por la normativa en materia de propiedad intelectual.

Se indicará debidamente la autoría de los materiales que conforman cada candidatura, pudiendo reproducirse en cualquier tipo de soporte, editado, impreso o digital vinculado con la Asociación y la difusión de sus actividades, incluido internet.

Aceptación de las Bases

La presentación de candidaturas para optar al presente Premio supone la plena aceptación de las presentes Bases, incluida su política de privacidad y los compromisos que de ellas se derivan.

